



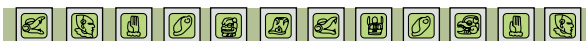
## PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIBRO 4

SESIÓN N° 05



#### SUMARIO

INICIO, 12:11 HRS.  
CLAUSURA, 13:51 HRS.  
ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS FRACCIONES A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LA DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y

ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL PUEBLO INDÍGENA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ARTESANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

E) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

F) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

G) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LA DIPUTADA FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRECHEA, VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA, KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, LILA ROSA FRÍAS CASTILLO, SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ, FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR, MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO, WARNEL MAY ESCOBAR Y ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



**Acta 05/2do.A/1er.P.Ord./ 2019/LXII**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día

miércoles dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, para la celebración de la sesión del miércoles veinticinco del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Kathia María Bolio Pinelo y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las doce horas con once minutos.

## **II** El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve.

III.- Asuntos en cartera:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas fracciones a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

c) Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley de Partidos Políticos y de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todas del Estado de Yucatán, en materia de Derechos Político-Electorales del pueblo indígena, suscrita por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

d) Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley para la Protección, Fomento y Regulación de las Actividades de los Artesanos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

e) Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código de la Administración Pública y el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

f) Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

g) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo

“LXII Legislatura de la paridad de género“

del Estado de Yucatán, sometió a discusión de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva, sometió a votación la síntesis Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- A continuación, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

**A)** Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas fracciones a la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación en el Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; Y A LAS COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN.**

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

**FUE TURNADA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.**

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley de Partidos Políticos y de la Ley de Gobierno

del Poder Legislativo, todas del Estado de Yucatán, en materia de Derechos Político-Electorales del pueblo indígena, suscrita por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley para la Protección, Fomento y Regulación de las Actividades de los Artesanos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

**FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código de la Administración Pública y el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.**

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

**FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

### **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

## **V**

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, el Presidente de la Mesa Directiva, comunicó que con antelación se registraron enviando su oficio de participación para iniciativas los Diputados: Víctor Merari Sánchez Roca, Kathia María Bolio Pinelo y Silvia América López Escoffié; seguidamente harán uso de la palabra los Diputados que lo solicitaron en ese momento: Los Diputados Fátima del Rosario Perera Salazar, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Warnel May Escobar; quienes harán uso de la voz, en el orden que fueron nombrados.



La **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, solicitó y se le concedió el uso de la voz, quien desde su curul, señaló: “Lo mío no es una iniciativa, es un posicionamiento, nada más porque sé que hay un

turno que prevalece de las iniciativas. Movimiento Ciudadano tiene una iniciativa que presentar, pero es en voz de la Diputada Silvia López Escoffié”.



Se dio inicio a los asuntos generales, con la participación del **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien manifestó “Buenas tardes. Diputadas, Diputados; con el permiso de la Mesa Directiva; salu-

do con mucho gusto a los amigos de los medios de comunicación; público presente y en particular a mis amigos de la comunidad de gente pequeña de Mérida, Geisell, todos los demás que están en el Congreso el día de hoy, bienvenidos al Congreso del Estado de Yucatán, esta es su casa y aquí estamos para servirles. Con fundamento en lo establecido por los artículos 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley

de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre como ‘Día estatal de las personas de talla baja’, al tenor de la siguiente exposición de motivos: La acondroplasia se presenta en uno de cada 25 mil niños nacidos vivos, la mayoría de la gente con esta condición, tiene un cambio en alguno de los genes específicos que interfieren con el desarrollo normal del cartílago y de los huesos, puesto que los huesos más largos del cuerpo humano se encuentran en los brazos y en las piernas, estas interferencias en el desarrollo óseo normal, suelen tener como consecuencia extremidades más cortas, lo que lleva a una menor estatura. Debido a esto y a sus diferencias en el crecimiento óseo, los niños que presentan esta condición, suelen aprender a darse vuelta, a sentarse y andar a edades posteriores que los niños de estatura promedio. Sus cuerpos pueden ser un poco diferentes y pueden tardar un poco más de tiempo en conseguirlo, pero lo acaban consiguiendo a su propio ritmo y en su propia forma. La mayoría de las complicaciones que afectan a las personas con acondroplasia, son de tipo corporal y no afecta en nada a sus capacidades intelectuales, de hecho la gente pequeña suele desarrollar el ingenio porque suele tener que encontrar formas inteligentes de hacer las cosas en un mundo adaptado a las personas de estatura promedio. La gente de baja estatura a menudo tiene que relacionarse con gente que desconoce acerca de esta condición y que hace exaltaciones sobre sus capacidades sin saber lo suficiente, ni preocuparse por conocer a alguien que lo padece. Quienes padecen acondroplasia, sienten que su condición provoca risa más que intensión de ayudarles a convivir en un entorno normalizado. Luchan contra la estigmatización social, pelean por el respeto y lamentan que a pesar de todo, cada día se enfrenten a acciones discriminatorias y no solo tienen que aceptar ser más bajos que los demás, también tienen que aprender a vivir en un mundo construido para la gente de estatura promedio; sin embargo muchas asociaciones del mundo están luchando por formar a la sociedad respecto al trato, al uso de palabras, al sentimiento con el que se mira y se habla y no solo fundaciones de acondroplasia, sino cualquier condición física especial que es vista con superficialidad,



“LXII Legislatura de la paridad de género“

para lograr seres humanos empáticos y libres de prejuicios y señalamientos hacia los demás. Por eso considero que es hora de que actuemos en concordancia con lo que la sociedad civil organizada ha realizado por medios propios. A diferencia de otras condiciones humanas, las personas de baja estatura no disponen de infraestructuras adecuadas para realizar sus habituales tareas cotidianas y se enfrentan a interminables barreras físicas como el uso de cajeros automáticos, que para todos puede ser algo muy normal acercarse a un cajero, las personas de talla baja no pueden acceder a este tipo de instrumentos. También los baños no están adaptados para personas de talla baja, también el transporte público, las ventanillas en los bancos, las ventanillas en cualquier oficina de gobierno, no tienen el acceso para las personas de talla baja. Por todo esto se hace más notorio el esfuerzo que llevan a cabo y las circunstancias a las que se tienen que enfrentar día a día. Por tal motivo considero de suma importancia reconocer los logros y retos a los que se enfrentan las personas de talla pequeña y valorarlos como miembros vitales de nuestra sociedad. Actualmente, el 25 de octubre ha sido declarado como ‘Día mundial de las personas de talla baja’, gracias a una iniciativa surgida en nuestro país, promovida por la gente de talla baja en México. Hoy vengo a proponer a este Pleno la iniciativa respectiva, para decretar el 25 de octubre como ‘Día estatal de las personas de talla baja’, mismo que también en el Congreso de la Unión, ha sido designado como día nacional de la gente de talla baja. Con esta conmemoración buscamos el reconocimiento de este segmento de la población, su igualdad, su inclusión social y respeto de sus derechos humanos. Es por todo lo anterior y con fundamento en los artículo 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22, Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en los artículos 68 y 69 del Reglamento de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente proyecto de decreto, por el que se declara el 25 de octubre, ‘Día estatal de las personas de talla baja’. Artículo único.- Se declara el 25 de octubre el ‘Día estatal de las personas de talla baja, como un justo y merecido reconocimiento a los logros y retos a los que se enfrentan las personas de talla baja y valorarlos como miembros vitales de nuestra sociedad. Transitorios. Primero.- el Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Dado en la sala de sesiones

del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Atentamente Diputado Víctor Merari Sánchez Roca. Muchas gracias”.

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Finalizada la exposición del Diputado Sánchez Roca, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pineo**, quien expuso: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la

Mesa Directiva; muy buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas; medios de comunicación y público que nos acompaña. A nombre de la Diputada Lila Rosa Frías Castillo y el mío propio, tenemos a bien traer hasta esta tribuna, una iniciativa más que viene en gran medida a complementar la solicitud que hace unos minutos nos ha hecho el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca. Tener que legislar para garantizar la inclusión y la no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad, es significado de que todavía no hemos logrado como sociedad una cultura que incluya, abrace y respete la diversidad y las diferencias. Es por eso que seguimos observando todos los días cómo estos grupos siguen batallando contra ciertas problemáticas, como la violencia, la discriminación, la pobreza, la exclusión en los diversos ámbitos de la sociedad y las pocas oportunidades laborales, faltas de accesibilidad y la violación reiterada a derechos humanos. Presento en estos momentos ante ustedes, una iniciativa que va para dos leyes específicas del Estado de Yucatán y que hago referencia a un sector de la población que ha sido segregado y olvidado o que se ha pretendido olvidar, además poco hablamos de ellos y con esto me refiero a las personas de talla baja; todos o la gran mayoría hemos visto o tratado en algún momento a una persona de talla baja, por lo que sabemos que son personas como nosotros, excepcionales, con mucha capacidad y con mucho talento. Sin embargo, a pesar de todo esto no nos alcanzaría el conocimiento para entender y comprender verdaderamente la magnitud de todas las necesidades con las que viven y luchan estas personas por su condición. La discapacidad no se

centra únicamente en las personas que usan una silla de ruedas, un perro de asistencia o lazarillo, un sistema braille, una lengua de señas como la mexicana, sino que abraza muchos más aspectos; entre ellos también existen muchas personas que viven en esta discapacidad que es la talla baja. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se considera que una persona pertenece a este grupo denominado talla baja, cuando a los 25 años de edad no rebasa la estatura de 1.30 metros con centímetros; dicha condición se le conoce con el nombre de acondroplasia, que es la causa de una mutación genética del gen FGFR3, que causa que el tejido denominado cartílago o cartilaginoso no se forme en huesos como debiera suceder en la forma común, ocasionando un trastorno genético que afecta directamente el crecimiento de los huesos, originando así que la persona no crezca más allá de ese 1.30, un metro con 30 centímetros, a las que las denominamos personas de talla baja. Algunas características que ellos presentan son: 1. La baja estatura, 2. Brazos y piernas cortos. 3. Cabeza grande con alguna protuberancia frontal. 4. Columna vertebral curvada. 5. Piernas arqueadas. Dicha condición puede ser hereditaria, es decir si uno de los padres presenta acondroplasia, el bebé tiene un 50% de probabilidades de heredar el trastorno y si ambos padres tienen esta condición, las posibilidades aumentan hasta en un 75%, existe aún mucho desconocimiento en la sociedad acerca de la acondroplasia, por lo que con la intención de visibilizar más a quienes la presentan, se aprobó hace poquito en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, establecer el 25 de octubre como el ‘Día nacional de las personas de talla baja’, significando este hecho un gran paso en materia de inclusión en nuestro país. Otra de las pocas acciones realizadas, pero que se han considerado hasta el momento el mayor logro para este grupo vulnerable a nivel nacional, debido a su coraje y a su perseverancia, es que hasta hace poco no se consideraba como una condición de discapacidad en la Ley General para la Inclusión de las Personas con una Discapacidad, esto se dio hace dos años en la Cámara de Diputados y posteriormente en el Senado de la República. Hoy ya es diferente, ya que las personas de talla baja se encuentran ya incluidas en dicha Ley y esto representa una gran apertura su inclusión y desarrollo dentro de la sociedad. Si bien las acciones llevadas a cabo hasta el momento se consideran un gran logro, no es menos cierto que se deja todavía en evidencia la poca sensibilidad que ha existido para con este sector, ya que las

acciones que he mencionado y que se han realizado, se llevaron a cabo no hace tanto tiempo, lo que significa que durante muchísimos años este país no hizo nada por las personas de talla baja y es por eso que existe un rezago en la actualidad, que no ha permitido que este grupo vulnerable avance en el ámbito económico, educativo, deportivo, recreativo, laboral, entre otros. Como Legisladores, debemos priorizar con nuestras acciones legislativas la inclusión y la no discriminación de las personas de talla baja y en general de todo ser humano. Son pocos los Estados que han armonizado sus leyes respecto a nuestras leyes federales en este tema, por lo que nuestra intención, la de la Diputada Lila y una servidora, es darle certeza jurídica a las personas de talla baja en el Estado de Yucatán y visibilizar su lucha que han emprendido desde hace mucho tiempo en nuestra sociedad. En este sentido, nuestra propuesta consiste en armonizar la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán, reformando la Fracción XXII del Artículo 2; el Artículo 17 y adicionando un Capítulo 3 bis al Título segundo; adicionando el Artículo 26 ter y 26 quáter, así como también adicionar la Fracción XIII al Artículo 15 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán; todo conforme a lo establecido en las leyes y reformas federales, buscando una mayor aportación de este cuerpo colegiado legislativo para este grupo de personas. En México no existen estadísticas oficiales en donde se establezca un número exacto de las personas que tienen talla baja y esto en gran medida es porque el INEGI se ha negado a contemplar el suceso a este sector de la población, sin embargo algunas organizaciones estiman que en nuestro país hay poco más de 30 mil personas con una estatura baja; debe existir siempre como premisa fundamental, a la hora de pensar o ejecutar una política pública, el de beneficiar a todos los sectores y a todos los grupos humanos por igual, sin importar su condición física, raza, género, sexo, edad, discapacidad, entre otros. Esta es una de las muchas formas para seguir construyendo una sociedad justa, inclusiva, armónica y con igualdad de oportunidades, ya que de no conducirse en esta sintonía, se seguiría dificultando y obstaculizando el crecimiento de los ciudadanos que pertenecen a diversos grupos vulnerables en el país y en este caso específico en el Estado de Yucatán. La acondroplasia no es una discapacidad nueva, es una condición que ya existía como tal y con esta iniciativa pretendemos reconocer a las personas de talla baja en Yucatán

como personas que viven con discapacidad; la estatura o tu condición no te define, tus actitudes y tus acciones sí. Por eso yo les invito Diputadas y Diputados, a seguir sumando esfuerzos para construir un Yucatán en donde todos salgamos adelante, todos vivamos sin rechazo y libres de toda acción discriminatoria. Acompañenme con esta iniciativa a garantizarles una mejor calidad de vida a las personas de talla baja que viven en nuestro Estado. Muchas gracias, es cuanto y doy la bienvenida a la comunidad de gente pequeña en Yucatán. Gracias”.



Concluida la exposición de la Diputada Bolio Pinelo, solicitó y se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, quien desde su curul, comentó: “El motivo de mi intervención es para

reconocer el trabajo de la Diputada Kathia Bolio a favor de la inclusión en las leyes de nuestro Estado. Te agradezco permitirme suscribirme a esta iniciativa que sé que llevas un tiempo trabajando en ella, por supuesto cuentas con mi apoyo y aprovecho pues felicitar a la Agrupación Gente Pequeña de Mérida, hoy nos acompaña y reconocer que son una agrupación que ha trabajado y luchado por hacer visible a esta minoría que tenemos que trabajar muy duro porque sus derechos sean reconocidos en nuestro Estado. Muchas gracias Diputada”.



A continuación, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien indicó: “Compañeros Diputados; público que nos acompaña; con el permiso de la Mesa Directiva. A nivel mundial

el tema de la disposición de la basura urbana, es sumamente relevante y se ve desde diferentes ópticas. Hay países desarrollados como Europa, ya lo hemos dicho, en donde se está impulsando la reducción a cero de los desechos mediante el reúso, reciclaje, la conversión térmica; mientras que en otros países donde hay mayor disponibilidad de espacios o donde la cultura es menos importante, se sigue depositando la basura en rellenos sanitarios y en basureros a cielo abierto, como el caso de aquí en Yucatán. Sin un adecuado diseño y mantenimiento, los rellenos sanitarios suelen ser altamente contaminantes del medio ambiente, contaminan el suelo, el aire, el manto freático, lle-

gándose en algunos países incluso a prohibir e incluso a penalizar. Una idea relativamente reciente en la gestión de residuos es tratar el material de desecho como un recurso para ser explotado en vez de simplemente tratarse como un problema que hay que eliminar. Hay diferentes métodos de conversión según los expertos, para convertir los recursos en una y que puedan ser extraídos estos residuos y para ello existen el proceso del tratado térmico y el tratado biológico, con lo que se producen gases para generar energía. De eso trata la iniciativa de hoy, es una segunda iniciativa que complementa a la primera que va a ser turnada a la Comisión de Diputados y con ella creemos que se puede hacer grandes cosas. Algunos ejemplos de las técnicas utilizadas para aprovechar los residuos son la pirólisis, proceso en el cual se calientan los residuos a temperaturas muy elevadas y se crean gases que producen energía; también existe la gasificación a baja temperatura, que en un proceso térmico químico se transforma el gas generando de la basura en combustible. Nosotros tenemos grandes problemas de gas en el Estado y nosotros estamos tirando la basura y no estamos convirtiendo en gas y de eso es de lo que se trata que en la ley se permita la utilización de la basura, de la transformación de la basura y que se permita a través de una ley y esto ha propiciado que se desarrollen programas que cumplen con reducir, esto ya está en la Ley, reutilizar, reciclar y recuperar, que son las 4R de las que hablé en la iniciativa pasada, pero con esta ya se complementa y cuando llegue se haga un solo dictamen. El proceso de extraer recursos de los residuos, se denomina de varias maneras, recuperación secundaria de recursos, reciclaje, entre otros. La práctica de tratar materiales de desecho como un recurso, se hace más común, sobre todo en áreas metropolitanas, donde el espacio para nuevos vertederos se hace más escaso. Hay también un conocimiento creciente de que la eliminación sin más es insostenible a largo plazo, ya que hay un suministro finito de la mayor parte de las materias primas. Las tecnologías que permiten el aprovechamiento de la basura en toda su cadena, ya sea para reciclaje, procesamiento o incineración por recuperación de energía, están disponibles, por lo que es urgente que se establezcan medidas con una visión hacia el futuro inmediato y se destinen los recursos para adoptar nuevos modelos de gestión y tecnologías de punta, hay que caminar hacia adelante. Las técnicas de transformación de los residuos tienen diferentes ventajas como ahorro de energía, el reciclaje de la materia orgánica produce biogás y

permite la obtención de energía, lo que nos hace menos dependientes de gas natural y de otros recursos. Ahorro de recursos. La materia orgánica se puede convertir en composta en las plantas de tratamiento y se crea abono que sirve para la agricultura y la jardinería; mejora la calidad del aire y el agua, tratando los residuos orgánicos en las plantas de aprovechamiento se evitan problemas de olores, así como la liberación de gases al aire libre; mejora la calidad del suelo. Al utilizar la basura para generar energía, reducimos la contaminación del manto freático, el aprovechamiento de la basura para convertirlos en energía genera un descenso de los residuos destinados a los botaderos o rellenos sanitarios, dado que el volumen de la basura que se genera diariamente tiende a crecer, tanto por el incremento de la población como por el hecho de que cada vez consumimos más, producimos más basura, es de gran importancia tomar decisiones que permitan transformar nuestros modelos de consumo y aprovechamiento de los residuos. Por lo anteriormente expuesto, pido modificaciones a la Ley para la gestión integral de los residuos en el Estado de Yucatán y modificamos el Artículo 1°, en este Artículo 1° para quedar como sigue: Hacemos modificaciones al Artículo 4° en donde, si no se, hago un alto aquí y digo, las leyes deben de ser muy generales, los reglamentos son los que hacen realmente la transformación de cómo hacerlo, por lo tanto las definiciones son verdaderamente importantes. En el Artículo 4°, están todas las definiciones de la Ley de los residuos sólidos y es por eso que en ella añadimos el proceso de tratamiento térmico añadiendo el cuadragésimo quinto, de la cuadragésima quinta y la cuadragésima sexta definición y hablamos del proceso de tratamiento térmico convierte en el carbono contenido en los residuos mediante el uso de la temperatura para liberar energía. Y el sexto, el proceso de tratamiento biológico se efectúa mediante digestión anaerobia, donde se descompone de manera natural los residuos, generando gases que posteriormente producirán energía. Luego hacemos algunas modificaciones hasta llegar al Artículo 48 bis entre otros, donde vimos que hay, que incluso hay que cambiar el nombre a la Secretaría de la Ley que no se le ha cambiado, dado los cambios que ha habido; pero en el 48 bis si hablamos, el estado y los municipios deberán fomentar la utilización de técnicas para la transformación de los residuos, en energía útil como energía renovable. Con esta iniciativa, como dije, terminaríamos con todas las modificaciones a la Ley para la Gestión Integral de los Residuos, en los que será turnado a

la Comisión del Medio Ambiente, en la que espero se invite académicos, a especialistas, a gente del gobierno a trabajar en estas dos iniciativas, esta es la segunda; y con ella hacer un dictamen que nos ayude a tener un Yucatán mejor, un Yucatán menos contaminado, un Yucatán que tenga mejor aire, en el que se acaben los basureros a cielo abierto y creo que con esto cumpliríamos ampliamente nuestra estancia en este Poder Legislativo, los invito a todos los Diputados a trabajar en el Dictamen. Es cuanto, muchas gracias y hago entrega al Presidente de la iniciativa”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó las iniciativas de la Diputada Kathia María Bolio Pinelo y Silvia América López Escoffí, a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Siguiendo con el orden de las participaciones, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas, compañeros Diputados; medios de comunicación y público que esta tarde nos acompaña. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30, Fracción V y 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 68, 69 y 82 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, en mi calidad de Diputada del Partido Movimiento Regeneración Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de decreto con el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán y Municipios, con sustento en la siguiente exposición de motivos: Recientemente se han cumplido ya nueve meses que tomó posesión como Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, desde el inicio de su administración se hizo particular énfasis en que no sería el ejercicio gubernamental un solo cambio de gobierno, sino un cambio de régimen y significaría una cuarta transformación, pensando como las primeras la independencia nacional, la guerra de reforma y la



revolución mexicana como tercera. En esta última, se desarrolló el sindicalismo mexicano, tal como se conoció en sus diversos planteamientos, frecuentemente contradictorios, entre sus consideraciones teóricas y elementos de aplicación objetiva. Hay una frase que se ha hecho famosa en escenario que va de la comedia a la tragedia, algunos se la adjudican al escritor mexicano Carlos Fuentes, o bien como el Escritor Benito Taibo, hermano, nacido en México del actual Director del Fondo de Cultura Económica, Pablo Ignacio Taibo; menciona que se la comentaba el Escritor, miembro de la academia mexicana de la lengua, Gonzalo Celorio, utilizada en varias ocasiones para describir el panorama de México, la famosa frase o mejor dicho, ‘chiste que se cuenta solo’, que si Franz Kafka hubiera sido mexicano, sería un escritor costumbrista o hasta naturalista, frase que viene al caso, pues en México nos ha tocado ser observadores de una cuestionable vida sindical, que en la mayoría de los casos la hemos visto alejada de los trabajadores, que tuvo como costumbre llenar sus discursos del llamamientos a la defensa de la libertad sindical, pero que sin embargo anulaba todos y cada uno de los elementos de la misma; como fue el caso de la libre sindicalización, se estrenaba ya la Constitución en el año de 1918, cuando nacía la primera Central de Trabajadores que atraería básicamente a los obreros y organizaciones que integraron la histórica Casa del Obrero Mundial, la COM, que surge con la promesa de la reivindicación del sindicalismo nacional, englobado años más a la consolidación de un modelo de organización sindical, identificado con las siglas partidistas que detentaron el poder político en México, durante varias décadas, defendiéndose una fórmula que hoy ya la entendemos como ejemplo de sindicalismo debilitado. Con mala fama y con muy poca actividad en cuanto a su presencia en la auténtica negociación colectiva, un sindicalismo que se ha alejado de los trabajadores y estableció fuertes vínculos con las cúpulas del poder político, dando origen al sindicalismo corporativo, que coloquialmente conocemos como charro. La visión corporativa que encumbró y premió económicamente a una élite de poder en distorsionada expresión de autonomía, llegó al extremo de exigirle a los trabajadores la filiación única a los sindicatos titulares de los contratos colectivos de trabajo, como requisito previo para su contratación, lo cual también atenta contra el segundo elemento que es la pluralidad sindical, misma que no se hace efectiva, por no tener el trabajador la libertad de agremiarse a un sindicato de entre varias

alternativas y junto a ello el control del Estado que se ha ejercido sobre los sindicatos en la toma de nota que expiden las autoridades, que si bien es solo un registro de mero carácter declarativo, cobra carácter constitutivo al depender del mismo para poder ejercer derechos tan esenciales como es el de la huelga o el de la contratación colectiva, esenciales para un sindicato. El caso de los sindicatos que agrupan a los trabajadores de las dependencias estatales y municipales, no fue diferente y la independencia sindical resultaba expresión retórica en la voz de los liderazgos contactados y las más de las veces designados por el patrón, de la intensión de ejercitar controles y simulación en la expresión organizativa. No obstante es ya evidente que están apareciendo los componentes de una configuración jurídico laboral renovada, la libertad asociación sindical, es un elemento característico de toda democracia, concepto que no es innovador en la doctrina, pero que por desgracia no necesariamente se estableció en las normas en materia laboral de los trabajadores al servicio del Estado, nuestra Ley máxima, la Constitución General de la República, observa el principio de libertad sindical, de conformidad a una interpretación sistemática y acorde con las fracciones XVI y X apartados A y B respectivamente del numeral 123, bajo tal consideración en lo que se refiere a los trabajadores al servicio del Estado, señala, los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes, podrán asimismo hacer uso del derecho de huelga, previo el cumplimiento de los requisitos que determine la Ley, respecto de una o varias dependencias de los poderes públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este Artículo les consagra, de los preceptos antes transcritos, se puede desprender válidamente que los trabajadores tienen el derecho inalienable de la libertad sindical, es decir, de asociarse para la defensa de sus intereses comunes, pues expresa la facultad de constituir sus organizaciones sindicales, ya la exposición de motivos de la reforma por la que se creó el apartado B de la Constitución federal en 1959, los legisladores reconocieron expresamente que en los anales del movimiento obrero mundial y de las instituciones del derecho del trabajo, la libertad de asociación fue una de las garantías primeramente reconocidas, la cual por definición implica la libertad de los trabajadores para organizarse en sindicatos y federaciones, principio sustantivo del sindicalismo que permite a los servidores del Estado, disfrutar de los derechos necesarios que permite a los ser-

vidores del Estado el desarrollo de sus fuerzas populares. Con esta orientación, el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización y el Convenio 98 sobre el derecho de sindicalización y negociación colectiva, ambos de la Organización Internacional del Trabajo, consideran en su parte internacional, que todo miembro de la organización, para el cual esté en vigor el presente Convenio, se compromete a poner en práctica las disposiciones siguientes: Artículo 2.- Los trabajadores y los empleados, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir organizaciones de su elección, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de conformarse a los estatutos de las mismas. Disposiciones a través de las cuales se reconoce el derecho de los trabajadores, de constituir organizaciones de su elección, así como de salirse, abstenerse o afiliarse a éstas, de tal suerte que el principio objeto de la presente iniciativa se sustenta fundamentalmente en el derecho de libertad de asociación, situación que recupera el espíritu de ánimo al legislador respecto de la libertad sindical y organizarse gremialmente en la expresión plena del derecho que es esencia en dicho valor jurídico. La palabra libertad significa la facultad que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra y de no obrar por lo que es responsable de sus actos. Asimismo, el vocablo asociación tiene como una de sus acepciones la acción y efecto de asociar o asociarse, como resultado de lo señalado previamente, se puede concluir válidamente que los trabajadores tienen la facultad de asociarse o no, de afiliarse o no afiliarse a un sindicato y una vez afiliado, de permanecer o no. En efecto, lo que pretende hacer el ordenamiento jurídico mexicano, es otorgar la referida libertad al trabajador, inclusive de permanecer o no en una organización sin que se sujete su empleo a la condición de estar en un sindicato en particular. Como consecuencia de ello, si no se encuentran representados sus intereses en el sindicato, pueden asociarse para crear otro. No obstante lo ya reconocido en el marco jurídico nacional, la hipótesis normativa contenida en el Artículo 72 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipio de Yucatán, establece en la parte conducente como único elemento que, todos los trabajadores tienen derecho a formar parte del sindicato, que en la forma en que se interpreta la palabra ‘del sindicato’ sugiriendo la expresión un único sindicato, de ahí la pertinencia de modificar el Artículo 32 de la precitada Ley, en homologación de lo ya establecido en la legislación federal,

de la misma forma la necesaria complementación del supuesto normativo contenido en el Artículo 74 de la Ley que contempla varios de los requisitos para el registro sindical, deberá ir más allá de las documentales requeridas, añadiéndose un párrafo al precitado artículo que considere la posible existencia en una misma dependencia de uno o más sindicatos, circunstancia que a su vez configura una línea normativa que en el Artículo 83 está definida respecto de la titularidad que deberá tener el sindicato mayoritario. Por ello la presente iniciativa tiene como objeto el armonizar los artículos referidos con el ordenamiento jurídico mexicano, con el propósito de salvaguardar una verdadera libertad sindical para los trabajadores al servicio del Estado. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente propuesta que en este momento hago entrega a la Mesa Directiva. Muchas gracias y es cuanto”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



En su turno, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, dijo: “Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados; amigos de la prensa; público que nos acompaña; compañeros del Congreso. El día de hoy quiero hacer un posicionamiento respecto a la Cumbre por la Paz que se realizó la semana pasada en nuestro Estado de Yucatán. Inicio diciendo que ‘nadie puede ser auténticamente, prohibiendo que otros lo sean’, eso dijo Paulo Freire en su obra pedagógica ‘Del oprimido’. La semana pasada tuvimos el honor de ser la sede de la Cumbre Mundial por la Paz, sí mundial, todo el mundo vía streaming escuchó y vio lo que acontecía en este maravilloso Estado de Yucatán, en esta Cumbre el debate central fue la igualdad como base para la paz; y en este sentido, como ente que gobierna el estado mexicano le ha fallado con sus servidores públicos y representantes a los ciudadanos, ya que la falta de capacitación constante y sensibilización en derechos humanos, ha hecho que se tomen decisiones bajo el

“LXII Legislatura de la paridad de género“

tamiz de las ideas propias, los intereses partidistas o copulares o peor aún los intereses propios. En la conformación de las comunidades, cuando se fundan las ciudades, originalmente el gobierno se creó para mediar entre los distintos intereses e idiosincrasias de los ciudadanos, pero con el tiempo se perdió de vista este objetivo y el ciudadano se volvió incómodo para el sistema, como el sistema jurídico lo construye el Estado, ahora el mismo Estado utiliza las instituciones para aplastar las ideas y las acciones diferentes a él. Pero compañeros Diputados, compañeras Diputadas, si el derecho no sirve para transformar la realidad de los ciudadanos, no sirve para nada. ¿Qué pasa cuando la autoridad que debe cuidarnos y equilibrar las relaciones entre ciudadanos, se vuelve contra ellos y destruye su proyecto de vida? El estado de derecho no puede implicar supeditar nuestras decisiones a la ley, estamos en un momento histórico en el que las ideologías personales o cupulares, quieren en nombre de las mejores causas, atropellar la dignidad del ser humano y las bases de convivencia creadas para este fin. No podemos permitir que con un discurso de respeto, de justicia y hasta de amor a la patria, se atropelle en su nombre a los ciudadanos. Tenemos la responsabilidad de cuidar la dignidad humana, ese es el centro de todo el trabajo político que tenemos los servidores públicos. Y aquí voy a citar a Kant que establece dos categorías éticas, la primera, ‘actúa de tal modo que tu conducta fuera una ley universal’, es decir cómo te gustaría que sea el mundo y dos, la segunda dice ‘trata y sé tratado como un fin y no como un medio’, ser reconocidos por lo que somos y no por lo que representamos. El fin último del Estado tiene que ser la persona humana, no las mayorías, no los Partidos, no la patria, no el himno, sino la protección de la persona en su dignidad humana. Al crearse la Constitución, se tomó como base la idea de que el Estado de derecho está supeditado a principios jurídicos, escuchamos oyendo a la frase ‘hay que hacer que prevalezca el estado de derecho’, pero para los que no lo sabe, a partir del 2011 nuestra Constitución cambió y por lo tanto la visión del estado de derecho también. En lugar de Estado se le da prioridad ahora al llamado estado constitucional, en ese vivimos desde el 2011 los mexicanos, en un estado constitucional y en él los principios están por encima de la regla jurídica. Con motivo de este cambio ideológico jurídico, el Magistrado José Ramón Cossío Díaz, emitió esta frase muy interesante y dice: ‘A los derechos humanos se les acabó el discurso sentimental, ya no es una cues-

tión de ideología o de querer, hoy son las bases de la operación jurídica, los derechos humanos son las bases de la operación jurídica, nuestro motor por tanto debe dejar una mejor sociedad y otorgar beneficios a los ciudadanos y ciudadanas. Tenemos que tener un motor más importante que el dinero, que los miedos, los prejuicios, nuestra misma forma de pensar y de sentir. Esta semana escuché este ejemplo del Maestro en Derecho Penal, Iván Espino Pichardo, que veo muy ad hoc el día de hoy y dice: ‘Los derechos humanos son como las estrellas, siempre han existido, desde el principio de los tiempos, pero con los años y la conciencia se van reconociendo, cada vez aparecen más estrellas y más sistemas que siempre han estado ahí, solo que no eran visibles para el ser humano; así con los derechos humanos cuando el mundo va abriendo los ojos a la realidad, los derechos humanos deben emanar de una sentencia o de una legislación. En el 2011 se cambia el Artículo 1° de nuestra Constitución y se sustituye la base anterior de que las garantías individuales se basaban en el estado de derecho, se cambia para que el individuo sea primero. Ferdinand Lassalle dijo que en una Constitución, ‘cualquiera que sea la Constitución debe hacer un reflejo del pasado, una herramienta para operar el presente y la proyección de hacia dónde vamos en el futuro’; así pues los Legisladores estamos obligados por la Constitución para hacer valer la Ley en función primordial de la dignidad humana. El que vengan los más reconocidos, moralmente calificados defensores de los derechos humanos y la paz a reconvenirnos, es vergonzoso y que les mande decir que su opinión no debe ser intromisoria en este Poder, solo demuestra su poca voluntad política de hacer lo correcto. Yo no soy Licenciada en Derecho, soy una simple ciudadana que se dedicó a dar clase de ética muchos años, pero para hacer bien mi trabajo estudio y me preparo con juristas objetivos, sin filiación política o religiosa que me ayuden a hacer y decidir lo correcto según la ley. No puedo ser tan soberbia de creer que mi forma de pensar o de sentir debe ser la que impacte en los ciudadanos. ‘Siempre que te pregunten si puedes hacer un trabajo, contesta que sí y ponte enseguida a aprender cómo se hace’, decía Franklin Delano Roosevelt, la Cumbre no puede trivializarse porque algunos expositores sean artistas, no vinieron en calidad de artistas, vinieron en calidad de ciudadanos involucrados en trabajar desde la ONU por la paz y la igualdad, son laureados de diversas partes del mundo por sus acciones que iniciadas de sí mismas cambiaron a su país y están

haciendo un mundo mejor. Hoy vinieron a Yucatán a pedirle al Congreso que respete el principio de igualdad e incluya la comunidad LGBT y más con los mismo derechos que todas y que todos tienen; durante la Cumbre se hicieron varias reflexiones que hoy les quiero compartir, por ejemplo Sello Hatang que es el representante de la Fundación Nelson Mandela, Premio Nobel de la Paz 1993, dijo: ‘Cada día levantarme debo reflexionar qué estoy haciendo para construir el país soñado, donde todos cabemos por igual’; también dijo: ‘No podemos seguir cómodos, los cambios se realizan alzando la voz, no debemos quedarnos callados y es preciso despertar más conciencias, con respeto pero sin descanso’. También dijo que tenemos la obligación de ser equitativos y construir un mundo menos desigual en el que el centro sea el ser humano. Bernice King hija de Martin Luther King, dijo que: ‘El sacrificio, la perseverancia, la claridad del objetivo nos deben acompañar, que no nos confundamos con sentimientos negativos y excluyentes que nos hagan perder el rumbo, dijo también que la reconciliación nos ayudará a clarificar el tema y mantener el camino. Y yo hoy les digo seamos humildes ante las voces de grandiosos seres humanos, sacarlos de este Congreso, es como cerrar la puerta a la sabiduría y dejar que nos gane la ignorancia, muchas gracias”.



Acto seguido, se concedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien señaló: “Buenas tardes tengan compañeras, compañeros Diputados; amigos y amigas que nos acompañan esta

tarde en este recinto. Muchas gracias a la Mesa Directiva por otorgarme el uso de la voz. Como integrante de esta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 367 bis, 367 ter y 367 quáter del Capítulo Segundo del Título Vigésimo de los Delitos contra la vida, integridad corporal del Código Penal del Estado de Yucatán, con base a la siguiente exposición de motivos: La violencia contra las mujeres constituye un grave problema de salud pública y una vio-

lación a sus derechos humanos. Las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud, indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o por terceros en algún momento de su vida, misma que afecta negativamente su salud física, mental, sexual y reproductiva. La violencia hacia las mujeres es una grave afectación a sus derechos humanos que pide el goce y disfrute de los mismos, es decir, el problema de la violencia contra la mujer es un asunto de estado que debe ser atendido por el mismo. Por ello es necesario que nuestros instrumentos jurídicos se encuentren actualizados a la realidad que hoy se vive en el Estado a través de mecanismos punitivos que los fortalezcan y que atiendan esta gran problemática social, para garantizar que todas las mujeres gocen de una vida libre de violencia y en condiciones de igualdad. En la legislación vigente al respecto, que ampara entre otras cosas la dignidad, la igualdad y los derechos humanos de las mujeres, se encuentra la Ley General y Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que ha sido una medida gubernamental innovadora que prevé la alerta de violencia de género contra las mujeres, si bien es cierto que nuestra legislación local ha regularizado este ámbito en nuestro Código Penal, tipificando el delito de feminicidio, es urgente tipificar también el delito de lesiones por razón de género, ya que es importante entender que no todos los casos de violencia extrema de las cuales las mujeres son víctimas, terminan en feminicidio, por lo que se debe extinguir cualquier lesión de aquellas que son cometidas por razón de género. Adaptar el marco jurídico a la realidad violenta que padecen las mujeres, es la única manera de evitar que las desigualdades de género de acceso a la justicia continúen y por ella hay que entender que la violencia extrema no puede ser solo clasificada en feminicidios. Un estudio realizado en Yucatán por el Centro de Investigaciones Regionales, Dr. Hideyo Noguchi de la UADY, titulado ‘Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la violencia en el Estado de Yucatán y su georreferenciación en la administración pública estatal’, aporta elementos primarios que abundan en el panorama de la violencia en el Estado de Yucatán, es un exitoso esfuerzo por retratar la violencia que se vive en Yucatán a través de las denuncias y las características de las y los denunciados atendidos durante un período de tres años, 2011-2013 en seis de las ocho dependencias estatales. Dependencias que como parte de sus funciones está atender a quienes enfrentan



hechos violentos. Es así que 24 mil 134 personas interpusieron 33 mil 685 denuncias en total, de estas el 93% resultaron ser mujeres, solamente el 7% resultó ser de hombres. Entre las y los denunciantes, el 10.4% de los afectados fueron menores de edad; mil 530, el 4.5% son niños y mil 992, el 5.9% son niñas; de manera que el diagnóstico logrado hasta este momento a través de la revisión de fuentes indirectas, pone en la mesa de la reflexión la magnitud, distribución y características del hecho denunciado en Yucatán. Vale la pena resaltar que el 40% del total de las denunciantes registradas fueron atendidas por el personal del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, el 53% restante fueron atendidos por la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Salud, el Instituto Municipal de la Mujer, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Comisión de los Derechos Humanos en Yucatán; el más amplio número de quienes denunciaron provienen de ciudades de la más alta densidad poblacional como Mérida, Kanasín y Progreso. Los resultados se evidencian de manera contundente que la violencia se ejerce contra las mujeres y si son ciertos grupos de ellas quienes toman la difícil decisión de denunciar el hecho de sufrir agresiones de diversa índole, teniendo el orden decreciente aquellas denuncias por violencia psicológica, seguidas de la violencia económica, la física y en último término la violencia sexual. Sin embargo existe la claridad de que sufrir una agresión de cualquier tipo involucra las esferas psicoactivas, físicas y sobre todo relacionales. Los municipios donde con mayor frecuencia se presentan las agresiones a mujeres, víctimas de violencia de género son en las comunidades del sur, oriente y en el cinturón metropolitano que rodea la capital yucateca. El Código Penal establece que bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones y quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano si estos efectos son producidos por una causa externa. De igual forma establece que comete el delito de feminicidio quien dolosamente prive de la vida a una mujer por razón de género; si bien el feminicidio es la máxima expresión de la violencia por cuestiones de género, en muchos casos antes de llegar al homicidio se provocan lesiones que impiden el desarrollo físico, moral, emocional y económico de las mujeres y las niñas, limitando el desarrollo de sus capacidades y vulnerando su participación en la vida política, económica y social del país. Existen acciones de violencia contra

la mujer que aún no constituyen un delito específico, siendo primordial que en nuestra legislación penal local, reconozca tal situación y aplique medidas punitivas al caso concreto. En el país se han presentado ataques con sustancias corrosivas, los cuales deben ser atendidos como la culminación de una serie de ataques misóginos y de violencia de género que las víctimas han vivido con anterioridad. El ataque con ácido tiene la intención de dañar la apariencia de las mujeres y su integridad física para humillarlas frente a la sociedad. Dicha acción no implica ningún esfuerzo físico grave para aplicarse, tan solo se necesita acceder al químico que se encuentra en cualquier tienda en la esquina, con la finalidad de ocasionar daños irreparables en el cuerpo de las mujeres con dolor y mala intención. Debemos prestar atención y fortalecer de manera rígida y estricta nuestra legislación local, haciendo más duras las penas a todo aquel que cause lesiones directamente a las mujeres para dañar su apariencia física que representa cierto grado de misoginia. Para prevenir este tipo de violencia hacia las mujeres en el Estado, la atención hacia las víctimas debe ser más allá de la atención inmediata que les toca, pues los ataques con ácido deja secuelas que durarán toda la vida, siendo una responsabilidad legislativa asegurar su bienestar y seguridad. Aunque una reforma a la Ley no va a devolver a las víctimas su apariencia, el correcto tratamiento de sus casos, podría ayudarles a recobrar su seguridad, su integridad y su vida, por lo tanto es necesario distinguir las lesiones de género de cualquier otro tipo de lesión para vislumbrar la violencia extrema de posición de subordinación, marginalidad y riesgo que sufre el sexo femenino. Cualquier agresión hacia la mujer, forma un eslabón de violencia que muchas veces termina en la muerte. Prevengamos pues estos actos brutales, dando la posibilidad de rescatar a la mayor parte de la población femenina del suplicio y el silencio en el que viven. Ante tal situación se busca sancionar con las penas acordes, los ataques hacia las mujeres yucatecas que dejen una huella permanente, afectándolas emocional y físicamente. Por lo tanto y de conformidad a lo anterior expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de: Decreto por el que se adiciona el Artículo 67 bis, ter y quáter del Capítulo Segundo en el Título Vigésimo de los delitos contra la vida e integridad corporal del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 367 bis.- Al que cause lesiones a una mujer por razón de género, se le impon-

drán de 14 a 20 años de prisión y de mil 800 a 3 mil unidades de medida de actualización. Se considera que existen lesiones por razón de género, cuando concurren cualquiera de las siguientes circunstancias: Primero.- A la víctima que se le haya infringido lesiones o practicado mutilaciones genitales o de cualquier tipo, cuando estas impliquen menosprecio a la mujer o a su cuerpo. Dos.- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o violencia del sujeto activo en contra de la víctima. Tres.- Existan antecedentes de violencia familiar, laboral o escolar, motivada por razones de género del sujeto activo en contra de la víctima y por último Cuarto.- La pretensión infructuosa del sujeto activo de establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. Si entre el sujeto activo y la víctima existe una relación de parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el cuarto grado por afinidad hasta el cuarto grado laboral, docente, sentimental o afectiva y de confianza, se impondrá prisión de 5 años más respecto a la sanción establecida en el primer párrafo de este artículo y de mil 800 a 3 mil unidades de medida de actualización; además de las sanciones descritas en este artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Artículo 367 ter.- Las sanciones descritas en el artículo anterior, se aumentarán hasta la mitad en los siguientes casos: 1.- Cuando las lesiones sean provocadas mediante el empleo de sustancias corrosivas o, 2.- Cuando las lesiones sean provocadas en los órganos genitales femeninos y mamas, excluyendo aquellas que por motivo de salud deban llevarse a cabo. Artículo 367 quáter.- Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, cuando se trate de la investigación del delito de lesiones por razones de género, se le impondrán de 2 a 5 años de prisión y de 300 a 900 unidades de medida y actualización, además será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisiones políticos. Transitorios. Artículo primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinticin-

co días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Es cuanto señor Presidente”.



La **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, solicitó el uso de la palabra para hacer dos cuestionamientos al ponente, habiéndoselo concedido, dijo: “Diputado no sea malito, ¿me puede

leer el último párrafo de su propuesta? Es que la oí con mucha atención pero lo último no lo entendí y me interesa mucho. Exactamente el último párrafo, digo, antes de pasar a decir protesta lo necesario. El del servidor público exactamente”.



El **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, leyó: “Artículo 367 quáter.- Al servidor Público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, cuando

se trate de la investigación del delito de lesiones por razones de género, se le impondrán de 2 a 5 años de prisión y de 300 a 900 unidades de medida y actualización, además será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión política”.



La **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, respondió: “Muchas gracias. Y la segunda es si me permite suscribirla, realmente le felicito porque de todas las modificaciones que se hicieron en este

período pasado, creo que esto viene súper a nutrir y a complementar lo que hacía falta, siempre se puede trabajar más, pero esto blinda muchas situaciones que no contemplamos. Felicidades Diputado y si me permiten, sería un honor para mí suscribirlo”.



El **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, concluyó diciendo: “Evidentemente Diputada, con toda confianza muchísimas gracias, al contrario, hemos visto que está muy penado el tema de

feminicidio, qué bueno obviamente, pero por qué esperar a que pase el tema del feminicidio, no, es alarmante los temas, las cifras que les leí son

de Yucatán, o sea 24 mil personas interpusieron más de 33 mil denuncias, quiere decir que hay personas que denunciaron 2, 3 o 4 veces y que no fueron prácticamente fructuosas sus denuncias porque tuvieron que volver a denunciar y a denunciar y denunciar y muy probablemente aquellos actos de feminicidio fueron por último ¿no? después de varias lesiones que le fueron provocados por la misma víctima ¿no?, entonces es la idea. Gracias”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Continuando con los asuntos generales, se otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Warnel May Escobar**, quien señaló: “Muy buenas tardes, Honorable Congreso del Estado.

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; estimados amigos de los medios de comunicación; público asistente. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán. Quien suscribe el Diputado Warnel May Escobar. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el Artículo 16 de la Ley de Desarrollo Inmobiliario del Estado de Yucatán, en materia de área verde con base a la siguiente exposición de motivos: La complejidad de los procesos urbanos requiere un abordaje interdisciplinario que involucre las perspectivas sociológica, económica, de las ciencias ambientales, urbanísticas y jurídicas. El derecho es uno de los temas prioritarios de los estudios urbanos, porque permite la comprensión de la intervención del Estado en el desarrollo urbano y concretamente de la estructura jurídica para la planeación y el ordenamiento de los asentamientos humanos y es que las prácticas normativas intervienen en el orden urbano, no únicamente en el sentido regulador, es decir en aquello que

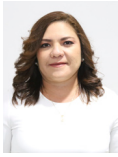
se establece como permitido o prohibido, sino también en la manera como las categorías discursivas influyen en la organización social y espacial urbana. El campo del derecho urbanístico es una nueva rama de la ciencia jurídica que ha sido estudiada, prácticamente de manera exclusiva por especialistas en derecho. Las disciplinas tales como la sociología, la geografía, el urbanismo y la arquitectura canalizan las estructuras sociales y espaciales y entre estas la organización de sus diferentes elementos, vivienda, equipamientos, espacios públicos, áreas verdes, espacios de producción, centralidades, centros históricos, etcétera. Han involucrado las prácticas regulatorias urbanas de manera marginal. Por otro lado, el crecimiento económico en las ciudades mexicanas a partir de la segunda mitad del siglo pasado y el explosivo incremento demográfico y territorial devinieron en inéditas y complejas problemáticas sociales y espaciales. Entre las condiciones que hoy en día comprometen la armonía y la sustentabilidad urbanas, se encuentran la contaminación ambiental, la segregación y la pobreza, la movilidad y el acceso a equipamientos y servicios. Los beneficios ambientales, sociales y económicos de las áreas verdes y arboladas en las ciudades han sido bien documentados, estos bienes están en función de la distribución y superficie de las zonas verdes en la ciudad, así como la densidad y salud arborea. Los espacios verdes se consideran para la Organización Mundial de la Salud, como imprescindibles en las ciudades para mitigar el deterioro urbano, generar oxígeno, captación de partículas de polvo, regulan el clima, amortiguan los niveles de ruido y al captar agua permiten la recarga de los mantos acuíferos, reducen inundaciones, la erosión del suelo, mejoran el paisaje urbano, elevan la calidad de vida y simplemente las hacen más agradables para vivir. En ese sentido, la producción, la conservación y el mejoramiento de las áreas verdes y arboladas son trascendentales en nuestro país para obtener las funciones sociales y ambientales, sobre todo en ciudades como Mérida de Yucatán, donde el clima es caluroso, el más seco de los cálidos sub-húmedos, con régimen de lluvias de verano y presencia de canícula y tendiendo temperaturas máximas que en abril y mayo en los últimos cinco años, que han rebasado con pocas excepciones los 40 grados centígrados. Ante tales hechos, los desarrollos habitacionales deberían promover zonas de vegetación natural dentro de las áreas urbanizadas y garantizar que los proyectos urbanísticos

consideren técnicas que disminuyan la pérdida de la cobertura vegetal y de la biodiversidad. Sin embargo en los nuevos desarrollos urbanos predominan criterios económicos de obtener el máximo de área vendible y la mayor rentabilidad, de tal suerte que las peores fracciones de los terrenos a desarrollar se destinan a donación para equipamiento urbano, espacios recreativos y áreas verdes. Cuando la OMS recomienda 9 metros cuadrados por habitante de área verde y es que dependiendo de la legislación de cada entidad federativa, existe la obligación de realizar a favor del municipio y/o gobierno estatal donde se encuentra un bien inmueble, la entrega o pago de áreas de donación cuando se realiza la subdivisión, fraccionamiento, constitución de condominio y/o construcción de un inmueble. Por citar un ejemplo en el Estado de Nuevo León pude llegar al 17% dependiendo del destino del inmueble. El auge de los desarrollos habitacionales en Mérida, ha causado una drástica reducción de la vegetación nativa, lo que ocasiona islas de calor, puntos de la ciudad donde la temperatura sube más que el resto, sobre todo en fraccionamientos nuevos y grandes como los Héroes, Las Américas y Ciudad Caucel, pareciera que el desarrollo económico está por encima del bienestar ecológico, ambiental y social, alrededor del 50% del territorio de la ciudad de Mérida, está urbanizada, lo que ocasiona la creación de varias islas de calor, según datos de la Dirección Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Mérida, este fenómeno se refiere a la presencia de aire más caliente en ciertas zonas de ciudad a diferentes del que se encuentra en las zonas rurales que lo rodean, según investigadores del grupo de cambio climático y radiación solar del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM. El crecimiento de la mancha urbana, principalmente por la industria inmobiliaria y desarrollos habitacionales, ha ocasionado que las áreas verdes sean cada vez más escasas. La red ciudadana por la sostenibilidad en Yucatán, estima que esto llevará a mayor consumo de electricidad y por ende mayor incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero. La pérdida de vegetación también ocasiona daño en el hábitat de fauna silvestre, por lo que tiene que desplazarse y que según estudios del Instituto Tecnológico de Mérida, debe desaparecer esta práctica constante de los desarrollos. Amigas y amigos, colocar palmeras para decorar es diseño, únicamente diseño urbano de paisaje, pero no van a capturar todo el dióxido de carbono que podrían capturar los árboles de ra-

món, chaká o jabín. Personas que compran casas en fraccionamientos de Mérida e incluso de otros municipios del interior del Estado, se han quejado en diversos foros realizados, que las áreas verdes son inexistentes para los desarrolladores inmobiliarios y es que aunque hay un gran avance para privilegiar las áreas verdes, la realidad es que los desarrolladores, sobre todo en Mérida, no cumplen con destinar el 30% dentro del área de donación para áreas verdes y privilegiar su uso dentro del área de destino y que por ley nunca podrá ser menor al 10% del área bruta del complejo. Las zonas más afectadas de la ciudad es la del poniente, donde las desarrolladoras solo colocan el 0.3% de áreas verdes, es decir, solo colocaron pasto en la banqueta, entre esas áreas destaca Caucel y Kanasín, ya que al estar creciendo no se está respetando la ley respecto a las áreas verdes. Es por todo lo anterior y ante el enorme desafío de dotar a las ciudades de superficies verdes públicas suficientes para garantizar la calidad de vida, con fundamento en los artículos 35, Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, me permito someter a la consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en materia de área verde. Artículo único.- Se modifica el Artículo 16 de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, para quedar de la siguiente manera. Artículo 16, párrafo tercero y cuarto. El área de destino a que se refiere el párrafo anterior, nunca podrá ser menor al 18% del área bruta, dentro del área de donación el 50% será destinado a área verde y se privilegiará el uso de esta área. Transitorios. Artículo único.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Dado en la sede del recinto de Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los días veinticinco del día mes de septiembre del dos mil diecinueve. Es cuanto, muchas gracias”.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.





Solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; de los ciudadanos y ciudadanas Legis-

ladores presentes; público en general; medios de comunicación. Creo que es importante esta tarde hacer referencia de lo que aconteció en nuestro Estado la semana pasada, un evento de talla internacional, el cual muchas ciudades o muchos países quisieran tener como sede. Somos la segunda ciudad de Latinoamérica, la primera fue Bogotá en Colombia y la segunda Mérida en Yucatán; cuando pudo haber sido la ciudad de México en ser sede de la Cumbre de los Nobel de la Paz. Y esto representa para Yucatán un gran logro porque estamos ya en el foco internacional. Y hoy el gobierno del Estado a quien quiero felicitar ampliamente por lo acontecido, en un desplegado muestra las firmas de los treinta laureados en donde declaran estos personajes de talla internacional a Mérida, a Yucatán, como el Estado de la Paz. Y esto lo menciono en alusión primero para felicitar a todos los involucrados en este evento que tuvo lugar acá en nuestro Estado y del cual debemos sentirnos muy orgullosos los yucatecos por haber sido sede, pero sobre todo por el que esos personajes en especial, pudieran hacer esta declaratoria y la firmaran. Y en alusión a ello, también quiero contrarrestar lo que sucede a nivel nacional. El día de ayer tuvimos la información de que en la Cámara de Senadores se hizo un pronunciamiento sobre desaparición de Poderes en el Estado de Guanajuato y de Tamaulipas, la fundamentación ambigua, la fundamentación totalmente turbia, porque hablaba de inseguridad, y Yucatán sigue siendo ejemplo y referente a nivel nacional. En Yucatán no solamente somos el Estado más seguro, sino que los 25 Diputados hemos decidido darle al Gobernador las herramientas necesarias para que esa seguridad prevalezca en nuestro Estado y ¿qué pasa en aquel posicionamiento del día de ayer de Senadores en la ciudad de México? Pues que sin argumentación tratan de forzar una cuestión política, meramente política, que no debe prestarse así, porque como bien hemos dicho, la seguridad no tiene banderas políticas, ni tiene tintes políticos, cuando hay inseguridad nos afecta a todas las familias sin distinción de Partido político, nos afecta en la economía, en nuestra paz familiar, en el ambiente en el que vivimos los yucatecos y quiero dejar claro y por eso vengo a esta tri-

buna, para hacer un llamado a los Legisladores federales a que retomen la cordura, a que no intervengan en un federalismo instituido en nuestra Constitución, en el cual se tiene que respetar a los Poderes, pero también se tiene que respetar la autonomía de nuestros Estados y por el contrario se dediquen a pensar en estrategias para beneficiar a los Estados que hoy padecen inseguridad y que son muchos más que esos dos que están pidiendo desaparición de Poderes, son muchos más; tenemos el caso de Veracruz, tenemos el caso del Estado de México, de la ciudad de México, por supuesto y no cuestionamos quiénes gobiernan o qué Partido gobierna en estos Estados, sino que lo que queremos son estrategias conjuntas para mitigar la inseguridad. Hoy los Legisladores federales, tanto en la Cámara de Senadores, como en la Cámara de Diputados, tienen la gran oportunidad de tener un presupuesto con mero enfoque apoyar a los estados y a los municipios. El año pasado vimos eliminado un rubro muy importante, el SUBSEMUN que servía para apoyar a los municipios a que tuvieran no solamente recursos, sino estrategias de seguridad en sus municipios y en sus estados, Yucatán fue de los afectados, solamente uno de los municipios del interior del Estado tuvo acceso a aquellos recursos. Hoy hago un llamado doble, primero a que retomen la cordura los Legisladores que han pensado y pretenden desaparición de Poderes y tengan pleno respeto a la autonomía de los Estados y el segundo, a que en la Cámara de Diputados se analice correctamente el presupuesto para designar mayor recurso a los Estados y puedan ellos combatir la inseguridad desde los Poderes de los Estados. Aquí cumplimos y extendiendo la felicitación a los 25, porque hemos dado instrumentos para garantizar la seguridad, para tener una estrategia de Yucatán seguro y esa estrategia nos ha llevado a tener altos niveles de seguridad, pero también de calificación para inversión en nuestro propio Estado. Amigos y amigas, creo que hay que actuar en este tiempo y en estos tiempos en donde ninguno, ninguna y ningún Estado, estamos exentos de caer en un tema de inseguridad. Tenemos que actuar con toda responsabilidad y el grupo parlamentaria del PAN nos solidarizamos con nuestros gobiernos panistas de Tamaulipas y de Guanajuato para que sean respetados a plenitud y por lo mismo les sean otorgados en el próximo presupuesto 2020 los recursos necesarios para combatir la inseguridad. Que aquella Guardia Nacional que aprobamos en todo el país sirva para algo y no

solo de palabra, sino para respetar y apoyar a todas las entidades de nuestro país. Muchas gracias y muy buena tarde”.

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles dos de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día veinticinco del propio mes y año, levantándose la

presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

(RÚBRICA)

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.